

1		
2		
3		
4		
5	TRANSFORMACION DE LA COMPANIA	En la ciudad de Quito, Capital
6	"CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A."	de la República del Ecuador,
7	EN	a diecinueve de Agosto de mil
8	"COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA	novecientos setenta y cinco,
9	CEMENTOS SELVA ALEGRE" . -	ante mí el Notario Doctor
10	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Ulpiano Gaybor Mora, comparecane
11	DE ESTATUTOS.-	por una parte, los señores Licen-
12	DE: \$ 30'.000.000,00	ciado don Guillermo Moreano y
13	A : \$100'.000.000,00	Coronel don Oswaldo Vaca Lara,
14	G.I.	casados, en sus respectivas ca-
15	Dí 5 cops.	lidades de Presidente y Gerente
16	S-323	de "CEMENTOS SELVA ALEGRE COM-
17	PAÑIA ANONIMA", según lo acreditan con los documentos que en	
18	copia se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, legal-	
19	mente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domicilia-	
20	dos en este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy	
21	fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me	
22	entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente:	
23	"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su	
24	cargo, sírvase hacer constar una relativa a la transformación	
25	de "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA", en Compañía de	
26	Economía Mixta.- P R I M E R A .- <u>COMPARECIENTES</u> .- Comparecan	
27	al otorgamiento de la presente escritura los señores Licen-	
28	ciado Guillermo Moreano y Coronel Oswaldo Vaca Lara en sus	

1 calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de "Cemen-
2 tos Selva Alegre Compañía Anónima", dando cumplimiento a las
3 resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionis-
4 tas de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,
5 que se inserta.- Los comparecientes son de estado civil casa-
6 dos, ecuatorianos y domiciliados en Quito.- S E G U N D A .-

7 ANTECEDENTES .- (DNO) Mediante escritura pública
8 celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos se-
9 tenta y cuatro, en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Público
10 doctor Fidel Torres, inscrita en el Registro Industrial en
11 Quito el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cua-
12 tro y protocolizada en el Cantón Quito ante el Notario doctor
13 Miguel Angel Altamirano, el veintiuno de Noviembre de mil
14 novecientos setenta y cuatro, se constituyó "Cementos Selva
15 Alegre Compañía Anónima".- (DCA) La Junta General Extraordina-
16 ria de Accionistas, anteriormente mencionada, resolvió trans-
17 formar la Compañía Anónima en Compañía de Economía Mixta, ele-
18 vándose el Capital Social, entre otras modificaciones a sus
19 Estatutos Sociales.- T E R C E R A .-

20 TRANSFORMACION DE CE-
21 MENTOS SELVA ALEGRE COMPAÑIA ANONIMA EN COMPAÑIA DE ECONOMIA
22 MIXTA.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la
23 Compañía "Cementos Selva Alegre Compañía Anónima", debidamente
24 representada por su Gerente y Presidente, Licenciado Guillermo
25 Moreano y Coronel Oswaldo Vaca Lara, respectivamente, procede
26 a la transformación de la Compañía, modificándose sus Estatutos
27 Sociales, en los términos constantes en el Acta de la Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas a que alude la cláusula
segunda de esta escritura; acta cuyo contenido es el siguiente:

*ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE "CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA" CRE-
BRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

En Quito, a veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y

cinco, hallándose reunidos todos los accionistas de CEMENTOS

SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA, en el local de la Avenida Diaz

de Agoste y Riofrío, Edificio Benalcázar Mil, sexto piso, ofi-

cina número seiscientos cinco, deciden constituirse en Junta

General Extraordinaria, con el fin de conocer y resolver sobre

el siguiente punto :- Aprobación del proyecto de minuta de es-

critura de transformación de "Cemento Selva Alegre Compañía

Anónima", en Compañía de Economía Mixta y del Proyecto de

Estatutos de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Ale-

gre, incluyendo lo relativo a elevación de capital y admisión

de nuevos socios.- Actúa como Presidente el Coronel (r) Osvaldo

Vaca Lara, quien manifiesta que, con el fin de proceder de a-

cuerdo a lo prescrito por el artículo número doscientos se-

tenta y tres de la Ley de Compañías vigente, es preciso consta-

tar el quórum.- El Secretario de la Junta, Licenciado Guillermo

Morano Paz, Gerente de la Empresa, indica que se encuentran

presentes todos los accionistas de "Cementos Selva Alegre

Compañía Anónima", cuyos nombres constan en la correspondiente

lista que se anexa al Acta, los mismos que representan el cien-

por ciento del Capital Social.- El señor Presidente manifiesta

a continuación que es necesario que los señores accionistas

resuelvan si desean o no constituirse en Junta General Extra-

ordinaria, y aprobar el punto antes indicado.- Los socios por

unanidad, resuelven en forma afirmativa, por lo cual la Pre-

1 sidencia declara instalada la sesión a las siete de la noche .-

2 Toma la palabra el Licenciado Guillermo Moreno, quien indica
3 que considera oportuno recordar a los señores accionistas
4 los puntos principales tratados en la Junta anterior de doce
5 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, y que se refieren
6 a lo siguiente: a) Transformación de la actual Compañía Anóni-
7 ma en Compañía de Economía Mixta. Asunto que se aprobó por
8 unanimidad.- b) Aumento de Capital Social de la Empresa, según
9 lo expresado en el Cuadro Estimativo de Financiamiento Anexo
10 número cinco del resumen del Proyecto Selva Alegre que tam-
11 bién se aprobó por unanimidad.- La Junta de Accionistas resuel-
12 ve por unanimidad, ratificar la aprobación de todos y cada
13 uno de los puntos tratados en la sesión de doce de Marzo de
14 mil novecientos setenta y cinco, cuyo texto ha sido, con ante-
15 rioridad a la sesión, puesto a órdenes de los accionistas en
16 su local social.- En lo referente a las nuevas suscripciones
17 y pagos en el aumento de Capital Social, el señor Gerente, pone
18 en consideración de los socios un detalle completo, el mismo
19 que servirá de texto del artículo Vigésimo Sexto de los Es-
20 tatutos de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Ale-
21 gre, referente a "Declaraciones".- A petición de la Presidencia,
22 se da lectura tanto a la minuta de escritura de transforma-
23 ción de la Compañía Cementos Selva Alegre Compañía Anónima en
24 Compañía de Economía Mixta, como la totalidad del Proyecto de
25 Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Cementos Selva
26 Alegre", cuyos textos son los siguientes: -1) TEXTO DE LA MINU-
27 TA DE ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE CEMENTOS SELVA ALLEGRE
28 COMPANIA ANONIMA EN COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA.- "Señor Nota-

rio: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sir-
vase hacer constar una relativa a la transformación de Comen-
tos Selva Alegre Compañía Anónima en Compañía de Economía Mix-
ta.-Primera.- Comparecientes.-Comparecen al otorgamiento de
la presente escritura los señores Licenciado Guillermo Morceno
y Coronel Osvaldo Vaca Lara, en sus calidades de Garante y
Presidente, respectivamente, de "Comentos Selva Alegre Compañía
Anónima", dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta
Extraordinaria de Accionistas de veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos setenta y cinco, que se inserta.-Los comparecientes
son de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en
Quito.- Segunda.- Antecedentes.- Uno) Mediante escritura pú-
blica celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos
setenta y cinco, en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Públi-
co doctor Fidel Torres, inscrita en el Registro Industrial en
Quito, el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y
cuatro, y protocolizada en el Cantón Quito ante el doctor Ki-
guel Angel Altamirano, Notario Público, el veintinueve de No-
viembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó a
"Comentos Selva Alegre Compañía Anónima".- Dos) La Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada,
resolvió transformar la Compañía Anónima en Compañía de Eco-
nomía Mixta, elevándose el Capital Social, entre otras modi-
ficaciones a sus estatutos sociales.- Tercera.- Transformación
de la Compañía Comentos Selva Alegre Compañía Anónima en Com-
pañía de Economía Mixta.- Modificación de Estatutos.- Con estos
antecedentes, la Compañía Comentos Selva Alegre Compañía Anó-
nima, debidamente representada por su Garante y Presidente,

1 Licenciado Guillermo Moreano y Coronel Oswaldo Vaca Lara, res-

2 pectivamente, procede a la transformación de la Compañía, no-

3 dificándose sus Estatutos Sociales, en los términos constantes

4 en el Acta de la Junta General Extraordinario de Accionistas

5 a que alude la cláusula segunda de esta escritura, acta cuyo

6 contenido es el siguiente: (Aquí se insertará el Acta) .-

7 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

8 estilo para la plena validez de este instrumento. - (firmado)

9 Doctor Germán Zambrano Palacios, Abogado, inscripción al Co-

10 legio número mil cuarenta y cuatro". - (DOS) TEXTO DEL PROYECTO

11 DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA

12 ALBOS" .- TITULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.-

13 ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la Compañía es: "COMPAÑIA

14 DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALBOS", nombre con el que

15 figurará en los actos y contratos en que intervenga.-ARTICULO

16 SEGUNDO.- El domicilio de la Compañía está en la ciudad de

17 Quito .- Puede establecer sucursales, Agencias y representa-

18 ciones en cualquier otro lugar del país o del exterior . -

19 ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la Compañía de Eco-

20 nomía Mixta será de cincuenta años contados a partir de la

21 inscripción en el Registro correspondiente.-ARTICULO CUARTO.-

22 El objeto principal de la Compañía es la industria del cemento

23 y sus derivados y la explotación de canteras de piedra cali-

24 za, arcilla y yeso.-Para el cumplimiento de su objeto social,

25 podrá realizar toda clase de actos civiles y de comercio per-

26 mitidos por las Leyes Ecuatorianas.- TITULO SEGUNDO.-CAPITAL

27 SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de

28 cien millones de sueres (\$ 100.000.000,00) , dividido en cien

mil (100.000) acciones nominativas de un mil sucres . :

(\$ 1.000,00) cada una, numeradas del uno al cien mil.-ARTI-

CULO SEXTO.- Los títulos correspondientes a las acciones re-
presentativas del Capital de la Compañía deberán estar fir-
mados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. -

Un mismo título puede representar una ó varias acciones .-

TITULO TERCERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO SEPTIMO.-

La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accio-
nistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el

Gerente General.- ARTICULO OCTAVO.- La Junta General de Ac-

cionistas , legalmente constituida, es el órgano supremo de la
Compañía; sus resoluciones son obligatorias para todos los

accionistas aún cuando no hayan concurrido a ellas, salvo el

derecho de oposición según la Ley de Compañías.-ARTICULO NO-

VENO.- Las Juntas Generales de Accionistas se reunirán or-

dinariamente una vez al año, dentro de los tres meses postero-
res a la finalización del ejercicio económico de la Compañía

para conocer cuentas, el balance anual y los informes de los
administradores y comisarios, resolver sobre la distribución

de utilidades y tratar de cualquier otro, asunto puntualizado

en la convocatoria .- ARTICULO DECIMO.- La Junta General de

Accionistas se reunirá extraordinariamente en cualquier mo-

mento, para conocer exclusivamente de los asuntos puntualiza-
dos en la convocatoria, de conformidad con lo previsto en la

Ley de Compañías.-ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Directorio, el

Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente, es-

tán facultados para convocar Junta General, sin perjuicio de

la facultad que la Ley concede a los Comisarios, .Las Juntas

1 Generales de Accionistas serán convocados por la prensa, en uno

2 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social,

3 con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado pa-

4 ra la reunión.- La convocatoria deberá señalar el lugar, día

5 y hora y el objeto de la reunión.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-

6 La Junta General de Accionistas se considerará válidamente

7 constituida, en primera convocatoria, con la representación de

8 por lo menos la mitad del capital pagado.- En segunda convoca-

9 catoria se instalará con el número de accionistas que concu-

10 rra, cualquiera que sea el capital representado.- En los casos

11 en que se trate de una modificación a los Estatutos Sociales,

12 el quórum para la instalación de la Junta se regirá por lo

13 que dispone al respecto la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO

14 TERCERO.- No obstante lo dispuesto en los dos artículos ante-

15 riores, la Junta General se entenderá convocada y quedará vá-

16 lidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lu-

17 gar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier

18 asunto, siempre que esté presente todo el capital y pagado de

19 la Compañía y los asistentes, quienes deberán suscribir el

20 acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la cele-

21 bración de la reunión y los asuntos a tratarse.- Cualquiera

22 de los asistentes puede oponerse a la discusión de uno o más

23 asuntos sobre los que no se considere suficientemente infor-

24 mado.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las decisiones de la Junta

25 General de Accionistas se tomarán por mayoría de los votos

26 concurrentes a la reunión, salvo las excepciones previstas por

27 la Ley.- Los votos en blanco se sumarán a la mayoría.- El de-

28 recho de voto en la Junta General se ejercerá en proporción

al valor pagado de las acciones. Los accionistas podrán ha-

1 cerse representar en la Junta General, bastando para ello una

2 carta poder dirigida al Presidente o al Gerente General de

3 la Compañía; sujetándose, en lo demás a la Resolución cuatro

4 mil trescientos tres, de la Superintendencia de Compañías, pu-

5 blicado en el Registro Oficial número seiscientos noventa y

6 tres de dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

7 Los administradores y Comisarios no podrán ser representantes

8 de los accionistas.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las Juntas Ge-

9 nerales de Accionistas serán presididas por el Presidente de

10 la Compañía; a falta de éste por el Vicepresidente; y si fal-

11 taran los dos funcionarios, por la persona que designen los

12 accionistas concurrentes a la reunión.- De Secretario hará

13 el Gerente General o la persona que designe el Presidente de

14 la sesión.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Corresponde a la Junta

15 General de Accionistas: a) Elegir a cinco vocales principales

16 del Directorio y a sus respectivos suplentes, de acuerdo a

17 las disposiciones del Artículo Décimo Octavo de estos Estatutos;

18 b) Nombrar dos Comisarios de la Compañía; c) Fijar la

19 retribución del Presidente y Comisarios, así como los honora-

20 rios de los vocales del Directorio; d) Conocer anualmente las

21 cuentas, el balance, los informes que deberán presentar el

22 Gerente y el Directorio y Comisarios, así como adoptar las

23 resoluciones correspondientes; e) Resolver acerca de la dis-

24 tribución de los beneficios sociales; f) Dictar anualmente

25 los presupuestos financieros y de gastos de la Compañía; g)

26 Resolver sobre la emisión de partes beneficiarias y obliga-

27 ciones; h) Resolver sobre la amortización de acciones; i)

28

Resolver sobre cualquier reforma al contrato social y esta-

tutos; j) Autorizar la enajenación o hipoteca de los bienes
insuables de propiedad de la Compañía; y, k) Resolver todo
aquello que es de su competencia de conformidad con la ley.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- De cada sesión de Junta General se
preparará un acta que deberá cumplir con las disposiciones
constantes en la Resolución cuatro mil trescientos tres, de
la Superintendencia de Compañías, citada en el artículo déci-
mo cuarto de estos estatutos.-ARTICULO DECIMO OCTAVO.-El Di-

rectorio estará integrado por cinco vocales que no necesitan
ser accionistas de la Compañía, pero que deberán tener nece-
sariamente su residencia en el País.- Los vocales del Direc-

torio durarán dos años en sus funciones, sin embargo, en el Di-
rectorio deberán estar representados, necesariamente y en todo
tiempo, tanto los accionistas del sector público como los del

sector privado, en proporción al capital aportado por uno y
otro.- Si las aportaciones de alguno de los sectores llegare
a variar por aumentos del capital, transferencia de acciones,

u otro motivo, la Junta General de Accionistas procederá a
realizar la reorganización del Directorio en la forma que
convenga a la correcta representación del sector público y

del sector privado, de acuerdo a la ley, cuando la aportación
del sector público exceda del cincuenta por ciento del capital
de la Compañía, uno de los Directores de este sector será

Presidente del Directorio, y a la vez de la Compañía.-ARTICULO
DECIMO NOVENO.- El Directorio será convocado por el Presiden-

te o por dos vocales o por el Gerente General, mediante acta
escrita, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo

menos .- Habrá quórum con la presencia de tres Directores por

lo menos y las decisiones se tomarán con el voto conforme de

tres Directores.- Estando presentes todos los Directores po-

drán constituirse en sesión sin necesidad de convocatoria .-

ARTICULO VIGESIMO.- Corresponde al Directorio : a) Nombrar,

de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente de la

Compañía ; b) Nombrar ,cada dos años, de fuera de sus mien-

bros, al Gerente General, fijar su remuneración y removerlo

del cargo, si hubiere lugar para ello;- c) Nombrar, a propuesta

del Gerente General, los siguientes funcionarios: Gerente de

Producción, Gerente Administrativo , Auditor y Tesorero; d) De-

signar al funcionario que reemplazará al Gerente General en

caso de ausencia temporal de éste; e) Presentar anualmente

a la Junta General un informe sobre el ejercicio económico de

la Compañía con las recomendaciones sobre el destino de las

utilidades; f) Ordenar la emisión de certificados o títulos

de acciones nuevas en sustitución de los anulados por pérdida,

destrucción , deterioro u otra causa; g) Autorizar al repre-

sentante legal para suscribir contratos cuando la cuantía de

éstos exceda de cien mil sucres ; h) Autorizar el otorgamien-

to de garantías de cualquier naturaleza en seguridad de ope-

raciones que realice la Compañía; i) Autorizar la adquisición

de bienes inmuebles; j) Dictar los reglamentos internos de

la Compañía ; y, k) Resolver sobre cualquier otro asunto que

le confiare la Junta General de Accionistas.-ARTICULO VIGE-

SIMO PRIMERO.- El Presidente del Directorio, que lo será tam-

bién de la Compañía, según queda estatuido, durará un año en

sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente y a él

corresponderá , además de las funciones constantes en la

Ley y otros artículos de estos Estatutos, las siguientes: a)

Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, de estos Estatutos

y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

b) Presentar anualmente, a la Junta General Ordinaria, e nombre

del Directorio el informe de actividades de la Compañía; c)

Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos

representativos de acciones; y. d) Todas las demás funciones

que le fueren encomendadas por la Junta General o el Directorio;

- ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- En caso de ausencia temporal

del Presidente le subrogará en sus funciones el Vicepresidente

- ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO .- El Gerente General es

el representante legal de la Compañía, tanto en lo judicial

como en lo extrajudicial y a él corresponde, además de las

funciones constantes en otros artículos de estos estatutos,

las siguientes: a) Asistir a las sesiones de Directorio, con

voz pero sin voto ; b) Cuidar bajo su responsabilidad los li-

bro de actas de la Junta General y del Directorio, así como

los libros de contabilidad de la Compañía; c) Manejar los

dineros de la Compañía y celebrar a nombre de ella toda clase

de actos y contratos con las limitaciones constantes en los

Estatutos y Reglamentos, sin perjuicio de lo que dispone el

artículo doce de la Ley de Compañías; d) Elaborar el proyecto

de presupuesto anual , así como el plan de actividades de la

Compañía; e) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria

, un informe relativo a los negocios sociales, incluyendo

cuentas y balances; f) Nombrar o contratar trabajadores para

la Empresa, fijar sus remuneraciones y removerlos, o coacer

1 sobre sus renunciaciones si fuere del caso; g) Comparecer a juicio

2 a nombre de la Compañía, como actora o demandada, necesitando

3 de autorización del Directorio para transigir, comprometer

4 el pleito en árbitros o desistir del pleito; h) Girar cheques

5 sobre las cuentas corrientes de la Compañía, suscribiéndolos

6 conjuntamente con el funcionario que designare el Directorio;

7 i) Actuar como liquidador de la Compañía si la Junta General

8 no designare otra persona para realizar tales funciones .-

9 ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Los Comisarios durarán dos años

10 en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos .-

11 Ejercerán sus cargos de conformidad con las disposiciones de

12 la Ley de Compañías .- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Dando cum-

13 plimiento a la disposición del artículo trescientos noventa

14 y ocho de la Ley de Compañías, se expresa que todos y cada

15 uno de los accionistas, tanto del sector público, como del

16 sector privado, tienen derecho al reparto proporcional de uti-

17 lidades en relación con el valor pagado de sus acciones y

18 de conformidad con las resoluciones que, al respecto, dicte la

19 Junta General.- ARTICULO VIGESIMO SEITO.- DECLARACIONES .-

20 A) SUSCRIPCIONES Y PAGOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AUMENTO

21 DE CAPITAL .- UNO) El Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV)

22 suscribe cuarenta y dos mil seiscientos (42.600) acciones,

23 pagando el veinte y cinco por ciento de las mismas, es decir

24 diez millones seiscientos cincuenta mil sucres .-

25 (\$ 10' .650.000,00), en dinero ; DOS) La Comisión de Valores

26 Corporación Financiera Nacional, suscribe veinte mil sete-

27 cientas cinco (20.705) acciones, y paga la cuarta parte, es

28 decir cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos cin-

1 cuenta sucres (\$ 5'.176.250,00), en dinero ; - TRES) El Con-

2 sejo Provincial de Ibabura suscribe tres mil (3.000) ac-

3 ciones, y paga la totalidad de las mismas, o sea tres millones

4 de sucres (\$ 3'.000.000,00), en dinero. - CUATRO) La Asocia-

5 ción Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Sebas-

6 tian de Renalcázar" suscribe un mil quinientas (1.500) ac-

7 ciones, y las paga en la siguiente forma: a) Un millón ciento

8 cinco mil sucres (\$ 1'.105.000,00), en especies, consistentes

9 en las oficinas números seiscientos cuatro, seiscientos cinco

10 y seiscientos seis y área de estacionamiento respectivo del

11 Edificio "Renalcázar Mil", ubicado en la Avenida "Diez de Agus-

12 to" y Riefrío de la ciudad de Quito; locales destinados a

13 las oficinas de Administración de la Compañía, de acuerdo al

14 precio y más especificaciones constantes en el respectivo ava-

15 lio que consta en el literal b) de estas "Declaraciones"; pre-

16 cio que asciende a un millón ciento cinco mil sucres; corres-

17 pondiéndole mil ciento cinco acciones por las especies apor-

18 tadas; y, b) El saldo, o sea, trescientos noventa y cinco mil

19 sucres (\$ 395.000,00), en dinero. - CINCO) El Licenciado Gui-

20 llermo Moreano Paz suscribe veinte acciones y paga el veinte

21 y cinco por ciento de ellas, es decir, cinco mil sucres ; -

22 (\$ 5.000,00), en numerario. - SEIS) El señor Lizardo Seminario

23 Peralta suscribe cuarenta acciones, pagándolas en su totalidad,

24 es decir, cuarenta mil sucres (\$ 40.000,00), en dinero. - SIETE)

25 El doctor Oswaldo Morán Pinto suscribe cuarenta acciones y

26 paga la cuarta parte de las mismas, es decir, diez mil sucres

27 (\$ 10.000,00), en dinero. - OCHO) El Ingeniero Raúl Camanero

28 suscribe cien acciones, y paga el veinte y cinco por ciento

1 de las mismas, o sea, veinte y cinco mil sucres (\$25.000,00)

2 en dinero.- NUEVE) La señora Rosario Texán de Iza suscribe

3 diez acciones y paga la cuarta parte de ellas, es decir, dos

4 mil quinientos sucres (\$ 2.500,00).- DIEZ) Bicas y Vocacionas X

5 Dominicanas suscribe un mil quinientas acciones y paga el

6 veinte y cinco por ciento de las mismas, o sea, trescientos

7 setenta y cinco mil sucres (\$ 375.000,00).- ONCE) La señori-

8 ta Martha Jarfín S., suscribe veinte acciones y paga el cua-

9 renta por ciento de las mismas, o sea, ocho mil sucres :

10 (\$ 8.000,00), en dinero.- DOCE) "Tubos Centrifugados Com- X

11 panía Limitada", suscribe cien acciones y paga la cuarta parte

12 de ellas es decir, veinte y cinco mil sucres (\$ 25.000,00).

13 es dinero.- TRECE) El Ingeniero Carlos Landáxuri C., suscribe

14 cuarenta acciones y paga el veinte y cinco por ciento de ellas,

15 o sea, diez mil sucres (\$ 10.000,00), en dinero.- CATORCE)

16 El Ingeniero Enrique Guerrero suscribe cien acciones y paga

17 el veinte y cinco por ciento de las mismas, es decir veinte

18 y cinco mil sucres (\$ 25.000,00), en dinero.- QUINCE) El In-

19 geniero Aurelio Sánchez suscribe veinte acciones, pagando el

20 veinte y cinco por ciento de ellas, es decir, cinco mil sucres

21 (\$ 5.000,00), en dinero.- DIEZ Y SEIS) El Ingeniero Guillermo

22 Rosero, suscribe cuarenta acciones y paga el veinte y cinco

23 por ciento de las mismas, o sea diez mil sucres (\$ 10.000,00),

24 en dinero.- DIEZ Y SIETE) El Ingeniero Guillermo Marroquín

25 suscribe diez acciones y paga la cuarta parte de las mismas,

26 es decir, dos mil quinientos sucres (\$ 2.500,00), en dinero.-

27 DIECIOCHO) El Ingeniero Jorge Arallano suscribe cinco ac-

28 ciones y paga la cuarta parte de su valor total, o sea, un mil

1. Doscientos cincuenta sucres (\$ 1.250,00) , en dinero. - DIEZ Y

2. NUEVE) El Ingeniero Pedro Llut M., suscribe cinco acciones y

3. paga el veinte y cinco por ciento de las mismas, es decir,

4. un mil doscientos cincuenta sucres (\$ 1.250,00), en dinero. -

5. VEINTE) El Ingeniero Alfredo Alvear suscribe cinco acciones

6. y paga la cuarta parte de las mismas es decir, un mil dos-

7. cientos cincuenta sucres (\$ 1.250,00), en dinero. - VEINTIOCHO)

8. El Ingeniero Jorge Cáceres suscribe veinte acciones y paga

9. el veinte y cinco por ciento de ellas, o sea cinco mil sucres

10. (\$ 5.000,00), en dinero. - VEINTE Y DOS) El Ingeniero Jacques

11. Harcinod suscribe veinte acciones y paga el veinte y cinco

12. por ciento de las mismas, es decir, cinco mil sucres : -

13. (\$ 5.000,00), en dinero. - VEINTE Y TRES) El Ingeniero Jorge

14. Santillán suscribe cincuenta acciones y paga la cuarta parte,

15. o sea, doce mil quinientos sucres (\$ 12.500,00), en dinero. -

16. VEINTE Y CUATRO) El Ingeniero Darwio Zabala suscribe treinta

17. acciones y paga el veinte y cinco por ciento de ellas, o sea,

18. siete mil quinientos sucres (\$ 7.500,00), en dinero. - VEINTE

19. Y CINCO) El Ingeniero Jorge Rivera Flores suscribe quince

20. acciones y paga el treinta y tres, treinta y tres por ciento

21. de las mismas, es decir, cinco mil sucres (\$ 5.000,00), en di-

22. nero. - VEINTE Y SEIS) Finalmente, el señor Hernando Villa-

23. gónez Cobo, suscribe cinco acciones, pagando la cuarta parte,

24. o sea un mil doscientos cincuenta sucres (\$ 1.250,00) , -en

25. dinero. - Todos los suscriptores antes mencionados, ya sean

26. como personas jurídicas o naturales, son de nacionalidad ecua-

27. toriana. - La Asociación Mutualista que aporta especies, de acuer-

28. do al detalle anterior, hace constar expresamente la transfe-

rencia de dominio que de las mismas realiza en favor de la

1 Compañía, declarando los demás socios su aceptación o esta
 2 transferencia de dominio.-Por lo expuesto, el monto en el cual
 3 se aumenta el capital social, se halla íntegramente suscrito
 4 por los accionistas.-La parte del capital no pagado y la nó-
 5 mina de los socios que lo adeudan es como sigue: Banco Ecua-
 6 toriano de la Vivienda, treinta y un millones novecientos cin-
 7 cuenta mil sucres (\$ 31' .950.000,00) .- Comisión de Valores
 8 Corporación Financiera Nacional, quince millones quinientos
 9 veintiocho mil setecientos cincuenta sucres (\$ 15' 528.750,00),-
 10 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
 11 "Sebastián de Bonalézar", trescientos noventa y cinco mil
 12 sucres (\$ 395.000,00); Licenciado Guillermo Moreano Paz,
 13 quince mil sucres (\$ 15.000,00); Señor doctor Cavaldo Morán,
 14 treinta mil sucres (\$ 30.000,00); Ingeniero Raúl Casaniero,
 15 setenta y cinco mil sucres (\$ 75.000,00); Señora Rosario de
 16 Iza, siete mil quinientos sucres (\$ 7.500,00); Recas y Vo-
 17 caciones Dominicanas, un millón cinco veinticinco mil sucres
 18 (\$ 1' .125.000,00) ; señorita Martha Jarrín, doce mil sucres
 19 (\$ 12.000,00); "Tubos Centrifugados Compañía Limitada", se-
 20 tenta y cinco mil sucres (\$ 75.000,00); Ingeniero Carlos
 21 Landáururi, treinta mil sucres (\$ 30.000,00); Ingeniero En-
 22 rrique Guerrero, setenta y cinco mil sucres (\$ 75.000,00);
 23 Ingeniero Aurelio Sánchez, quince mil sucres (\$ 15.000,00);
 24 Ingeniero Guillermo Rosero, treinta mil sucres (\$ 30.000,00);
 25 Ingeniero Guillermo Barroquin, siete mil quinientos sucres
 26 (\$ 7.500,00); Ingeniero Jorge Arellano, tres mil setecientos
 27 cincuenta sucres (\$ 3.750,00); Ingeniero Pedro Liut, tres
 28

1 mil setecientos cincuenta sucres (\$ 3.750,00); Ingeniero

2 Alfredo Alvear, tres mil setecientos cincuenta sucres :-

3 (\$ 3.750,00); Ingeniero Jorge Cáceres, quince mil sucres

4 (\$ 15.000,00); Ingeniero Jacques Martinod, quince mil sucres

5 (\$ 15.000,00); Ingeniero Jorge Santillán, treinta y siete

6 mil quinientos sucres (\$ 37.500,00); Ingeniero Darwin Zabala,

7 veinte y dos mil quinientos sucres; Ingeniero Jorge Rivera,

8 diez mil sucres (\$ 10.000,00); - y señor Hernando Villágonz,

9 tres mil setecientos cincuenta sucres (\$ 3.750,00). - Los so-

10 cios que, de acuerdo al detalle anterior, quedan adeudando valo-

11 res por concepto de las acciones que han suscrito, deberán pa-

12 gar el correspondiente saldo hasta el diez de Diciembre de

13 mil novecientos setenta y cinco, en la forma que determine la

14 Junta General, la misma que podrá ampliar dicho plazo en seis

15 meses más. - B) AVALUO DE LAS ESPERCIAS APORTADAS POR LA

16 ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA

17 "SEBASTIAN DE BERNALCAZAN" .- (Requitirse al documento pe rti-

18 nente que se incorporará a la escritura).- C) DOCUMENTOS

19 HABILITANTES .- DCO) Nombramiento de Gerente de "Cementos

20 Selva Alegre Compañia Anónima " ; - DCS) Nombramiento de

21 Presidente de " Cementos Selva Alegre Compañia Anónima " .;-

22 TRES) Balance final cerrado, el día anterior al del otorga-

23 miento de esta escritura .- (Hasta aquí los Estatutos).- La

24 Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad, la minuta

25 y el proyecto de estatutos, de manera particular, el artículo

26 vigésimo sexto, referente a "Declaraciones " .- Se decide dejar

27 constancia en actas que en este proyecto de Estatutos, arriba

28 transcrito, se han introducido ligeras reformas, con relación

1 al proyecto que conoció la Junta General de Accionistas de
2 doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco y que el
3 proyecto que regirá a la Compañía de Economía Mixta Cementos
4 Selva Alegre es el anteriormente aprobado. - Los accionistas
5 presentes, ya sea por sus propios derechos o por los que
6 representan de sus respectivas Entidades, declaran expresa-
7 mente que renuncian o reiteran su voluntad de renunciar, en
8 favor de los suscriptores en el aumento de capital, en la
9 forma y proporción que pueda corresponderles a su derecho pre-
10 ferente a suscribir acciones en este aumento de capital. - La
11 Junta decide reiterar la autorización, para que los señores
12 Gerente y Presidente de la Empresa, eleven a escritura públi-
13 ca la transformación de la misma y sus modificaciones a los
14 Estatutos Sociales, y para que realicen los actos conducentes
15 hasta su inscripción en el correspondiente Registro. - El señor
16 Gerente manifiesta que, por la premura del tiempo y la difi-
17 cultad de reunir una Junta Universal, se ha procedido a nom-
18 brar anteriormente como peritos de las especies que aporta
19 Mutualista Benalcázar, al Licenciado Ramiro Vázquez y señora
20 Patricia Fouca de Rios. La Junta decide ratificar dichos nom-
21 bramientos y aprobar el avalúo presentado por los mencionados
22 peritos; avalúo que queda incorporado al proyecto de Estatu-
23 tos ya aprobado. Se abstiene de votar en la ratificación del
24 nombramiento de peritos y en la aprobación de los avalúos
25 en referencia, el señor representante de Mutualista Benalcá-
26 zar, por lo que dicha ratificación y avalúo se aprueba con
27 veintiocho mil quinientos votos. - Por no existir otro punto
28 que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta,

debiendo integrarse al expediente los siguientes documentos :

Uno .- Lista de asistentes a la Junta .- Dos.- Copia certificada por el Secretario de la Junta, de la presente Acta .- Reinstalada la sesión .se dió lectura al Acta, y se la aprobó por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los socios de la Empresa .- (firmado) Coronel Oswaldo Vaca, Presidente.- (firmado) Señor Jorge Banderas Román, por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; (firmado) Economista Leopoldo Siles, Gerente Encargado, por la Comisión de Valores -Corporación Financiera Nacional .- (firmado) Señor Hernando Villagómez por Mutualista "Sebastián de Benalcázar" ; (firmado) Señor Nelson Murguaytío, por la Cámara de la Construcción de Quito.- (firmado) Ingeniero Eduardo Ripalda, por el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha .- (firmado) Ingeniero Calo Flores .- (firmado) Ingeniero Eduardo Romero Arteta.- (firmado) Doctor Gustavo Romero Arteta .- (firmado) Arquitecto Virgilio Flores .- (firmado) Nelson Murguaytío, por sus propios derechos.- (firmado) Luis Mejía .- (firmado) Licenciado Guillermo Moreano, por sus propios derechos .- (firmado) Ingeniero Jorge Navarrete .- (firmado) Ingeniero Jorge Rivera .- (firmado) Hernando Villagómez, por sus propios derechos .- (firmado) Piedad de Cavallos .- (firmado) Licenciado Guillermo Moreano, Gerente-Secretario .- Es copia del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Cerentos Selva Alegre Compañía Anónima", celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco .- Certificado .- (firmado) Licenciado Guillermo Moreano, Gerente .- Usted, señor Notario, se servirá acregar las demás cláusulas de estilo para

1 la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Ger-
2 mán Zambrano Palacios, Abogado, Inscripción al Colegio de Ab-
3 gados número mil cuarenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta
4 que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada
5 una de sus partes.- Para el otorgamiento de esta escritura se
6 observaron los preceptos legales del caso; y leída que les
7 fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
8 firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de
9 que los otorgantes se han presentado sus respectivas Cédulas
10 de Identidad y Ciudadanía y Tributarias.- (firmado) O. Vaca
11 Iara.- 17-0016304.- (firmado) G. Moreano Paz.- 17-0297865.-
12 (firmado) El Notario, E. Gaybor Mora.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
13 Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y
14 cuatro.- Señor Coronel (r) Ingeniero Oswaldo Vaca Iara.- Presen-
15 te.- Muy señor mío:- Por medio de la presente tengo el agrado
16 de comunicarle que el Directorio de "CEMENTOS SILVA ALEGRE
17 COMPAÑIA ANONIMA", en sesión de catorce de Noviembre de mil
18 novecientos setenta y cuatro acordó designar a usted Presiden-
19 te de la Compañía por el período de un año.- Por consiguiente,
20 se servirá usted, desempeñar sus funciones de conformidad con
21 las disposiciones estatutarias constantes en la escritura pú-
22 blica autorizada por el Notario de Ibarra doctor Fidel Torres
23 Hinojosa, el veintiocho de septiembre de mil novecientos seten-
24 ta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
25 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- De usted muy
26 atentamente.- (firmado) Ingeniero Marcelo Coronel, Secretario
27 de la Sesión.- Acepto el nombramiento que antecede.- en Quito,
28 a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

1 (firmado) Coronel (r) Osvaldo Vaca Lara.-Con esta fecha
2 queda inscrito el presente documento bajo el número mil qui-
3 nientos sesenta y uno del Registro de Nombramientos, tomo cien-
4 to seis.- Quito, a quince de Agosto de mil novecientos setenta
5 y cinco.- La Registradora.- (firmado) Piedad O. Galvez.- (sigue
6 un sello).- Certifico que este nombramiento ha sido redactado,
7 según consta en el acta de la Sesión del Directorio de la Em-
8 presa Cementos Selva Alegre, de catorce de Noviembre de mil no-
9 vecientos setenta y cuatro.- (firmado) Lic. Basilio Vásquez. Se-
10 cretario del Directorio.- (sigue un sello).- Quito, a quince de
11 Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Licenciado
12 don Guillermo Moreano Paz.- Presente.- Muy señor mío: Por medio
13 de la presente tengo el agrado de comunicarle que el Directo-
14 rio de " CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPAÑIA ANONIMA", en sesión de
15 catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, acor-
16 dó designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un
17 período de dos años.- Por consiguiente, se servirá usted, por
18 el solo, ejercer la representación legal de la Compañía tanto
19 judicial como extrajudicialmente, de conformidad con las dis-
20 posiciones estatutarias constantes de la escritura pública au-
21 torizada por el Notario de Ibarra doctor Fidel Torres Hinojosa,
22 el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cua-
23 tro, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre
24 de mil novecientos setenta y cuatro.- De usted, muy atentamente.-
25 (firmado) Economista Leopoldo Báez C., Presidente de la Sesión.-
26 Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, a quince de No-
27 viembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Ldo.
Guillermo Moreano.- Con esta fecha queda inscrito el presente

1 documento, bajo el número mil novecientos cuarenta y tres del
 2 Registro de Nombramientos.- tomo ciento cinco.- Quito, a quin-
 3 ce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado)
 4 El Registrador Encargado, Doctor Raúl G. Illánz R.- (sigue un
 5 sello).- Certifico que este nombramiento ha sido redactado,
 6 según consta en el Acta de la sesión del Directorio de la Em-
 7 presa "Cementos Selva Alegre" de catorce de noviembre de mil
 8 novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Ldo. Ramiro Vázquez
 9 J., Secretario del Directorio.-

EMPRESA DE CEMENTOS SELVA ALEGRE

Al 18 de Agosto de 1.975

12	ACTIVO	PASIVO
13	FONDOS DISPONIBLES	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
14	Caja 17.500,00	Proveedores
15	Depósito 9639.941,00	Nacionales 145.000,00
16	en Bancos	I.F.S.B. 4.527,50
17	Fondo Es-	Préstamos
18	tativo 2.000,00	Hipotecarios 1.392,50
19	VALORES	Retenciones
20		para impug-
21		to a la renta 19.703,80
22	Bonos y	
23	Cédulas 50415.600,00	OTROS PASIVOS.
24	CUENTAS	Entregas para
25	por co	suscripción de
26	PRAR.-	Capital 67.210.000,00
27	Varios deudores	PASIVO
28	344,00	DIFERIDO

1	Depositos			Reserva	
2	por capi			para fin	
3	tal sus-			tuación	
4	crita	38'203.000,00	38'203.344,00	en pro -	
5	curas			cio de	
6	cuentas			valores	2'514.673,05 2'514.673,05
7	NET			CAPITAL	
8	ACTIVO			y RE -	
9	Depositos			SERVAS.	
10	en garantia	146.310,00	146.310,00	Capital	
11	ACTIVO			Suscri-	
12	ALPERINO.			to	30'000.000,00 30000.000,00
13	Costos de			CUENTAS	
14	constitu-			DE RE -	
15	ción e ing			SUJADOS	
16	talación	60.900,20		DEUDORAS	
17	Asunciones			Renta de	
18	de oficinas	96.009,40		Valores	
19	Asunciones			Mobili-	
20	de Carpamen-			rios	763.145,03
21	to	20.000,00		Otros	
22	Intereses			Ingresos	5.000,00 768.145,03
23	en compra				
24	de valores	237.509,11			
25	Seguros				
26	prepagados	29.154,75			
27	Costos an-				
28	icipados	2'950.000,00			

0-1

61

11

1	Gastos		
2	de Asig		
3	tencia		
4	técnica,		
5	Financia		
6	miento y		
7	auditoria	354.030,60	
8	Estudios		
9	e insta-		
10	lación de		
11	Planta	112.746,00	
12	Reserva		
13	para flue		
14	tuación en		
15	precio de		
16	valores	360.275,50	4'229.624,56
17	RIANOS		
18	MUEBLES		
19	Muebles		
20	de ofi-		
21	cina	310.109,80	
22	Reservas		
23	de ofi-		
24	cina	34.552,46	
25	Equipos		
26	de		
27	oficina	108.393,00	
28	Biblioteca	8.637,00	

1 Vehículos 397.157,60 858.249,86

2 CUENTAS DE

3 RESULTADOS

4 DEUDAS

5 GASTOS AD-

6 MINISTRA -

7 TIVOS.

8 Honorarios

9 a Directo-

10 res 163.300,00

11 Sueldos a

12 empleados 323.186,00

13 Horas ex-

14 tra 588,80

15 Prestacio-

16 nes sociales 34.341,20

17 Honorarios 22.300,00

18 Arriendo de

19 Oficina 41.063,01

20 Movilización

21 y viáticos 102.063,10

22 Gastos va-

23 rios 206.403,17

24 Publicacio-

25 nes y Sala-

26 ciones pú -

27 blicas 191.606,10 1'088.951,38

28 GASTOS DE

26.ENE83

15

1	OPERACIONES:			
2	Companien-			
3	tos, servi-			
4	cios y s-			
5	lojamiento	18.922,00		
6	servicios			
7	medicos y			
8	medicinas	150,00		
9	moviliza-			
10	cion y via-			
11	jes	950,00		
12	flotas	14.000,00		
13	materiales			
14	y maquina-			
15	rios	20.264,90		
16	repuestos			
17	y manteni-			
18	miento	927,00		
19	combusti-			
20	ble y lu-			
21	bricantes	6.796,30	62.021,00	<u>1'150.872,30</u>
22			TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL
23			<u>\$ 100'663.441,88</u>	<u>100'663.441</u>
24	(firmado) Licenciado Guillermo Moreano, Gerente General. - (firmado)			
25	de) Fernando Arias, Contador. - Certifico que este documento es			
26	fiel copia del Balance General de la Empresa Cementos Belva Ale-			
27	gre C.A., de dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y			
28	cinco. - (firmado) Elena Santilla Sotrella. - Departamento de Conta-			

1 Diligencia.- Señores COMITÉ REGULA ALFONSO C.A. - Ciudad.- De nueva -

2 tras consideraciones:- En nuestras calidades de Peritos Ava-
3 luadores de las oficinas números 0-604, 0-605, y 0-606 y del
4 parqueadero S2F8, del Edificio Benalcázar Mil, que proyecta apor-
5 tar la Mutualista "Sebastián de Benalcázar" en el aumento de
6 capital social, presentamos el siguiente informe: (detallando-
7 se las oficinas, linderos, áreas, alícuotas y valores) . . -

8 OFICINA 0-604.-

9 NORTE Oficina 0-605 0,80 m.

10 SUR Oficina 0-603 0,20 m.

11 ESTE vacío Av.10 de Agosto 4,35 m.

12 OESTE Vacío Av.10 de Agosto 5,60 m.
Ducto 1,40 m.

13 OESTE Ducto 1,55 m.

14 Corredor 2,40 m.

15 Baño oficina 0-605 0,70 m.

16 Oficina 0-605 0,70 m.

17 AREA Oficina 0-704 63,13 m2.

18 ABAJO Oficina 0-504 63,13 m2.

19 AREA 63,13 m2.

20 ALICUOTA 48.4334 decimilésimas

21 VALOR PARTE PROPORCIONAL DEL TERRENO \$ 33.322,23

22 OFICINA 0-605

23 NORTE Oficina 0-606 0,80 m.

24 SUR Oficina 0-604 0,80 m.

25 ESTE vacío Av.10 de Agosto 5,65 m.

26 Oficina 0-604 0,70 m.

27 Baño oficina 0-604 0,70 m.

28 OESTE ducto 1,40 m.

26.ENE83 5,45 m-16

1	corredor	
2	ARRIBA Oficina 0-705	48,38 m ² .
3	ARAJO Oficina 0-505	48,38 m ² .
4	AREA	48,38 m ² .
5	ALICUOTA 37.1172 diezmilésimas	
6	VALOR PARTE PROPORCIONAL DEL TERRENO \$	25.536,53
7	<u>OFICINA 0-606</u>	
8	SOBRE Vacío calle Riofrío	7,85 m.
9	Buete	1,40 m.
10	SUB Oficina 0-605	8,60 m.
11	Corredor	9,45 m.
12	ESTE Vacío Av.10 de Agosto	6,40 m.
13	OESTE Corredor	2,20 m.
14	Oficina 0-607	4,40 m.
15	ARRIBA Oficina 0-706	56,28 m ² .
16	ARAJO Oficina 0-506	56,28 m ² .
17	AREA	56,28 m ² .
18	ALICUOTA 47.1781 diezmilésimas	
19	VALOR PARTE PROPORCIONAL DEL TERRENO \$	29.706,53
20	<u>PARGUADERO #2 B9</u>	
21	INTER Medega #2-B8	2,50 m.
22	SUB Comunal	2,50 m.
23	ESTE Parguadero #2-P7	5,00 m.
24	OESTE Parguadero #2-P9	5,00 m.
25	AREA	12,50 m ² .
26	ALICUOTA 0.5945	
27	VALOR PARTE PROPORCIONAL TERRENO \$	6.601,01
28	Estimamos que el valor total de estos inmuebles sacianda a	

un millón ciento cinco mil sucres (\$ 1'.105.000,00) ., teniendo

presente, los datos anteriores y los precios que la antes re-
ferida mutualista ha establecido para inmuebles similares.-

Por atentamente.- (firmado) Licenciado Ramiro Vázquez.- (fir-
mado) Patricia Touma de Sica.- CEMENTOS SELVA ALEGRE.- LISTA

DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA EMPRESA CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPANIA ANONIMA. --:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO VOTOS
Sr. Luis Ayora, representante			
Total de la CV-CVA ✓	19'295.000,00	9'826.250,00	9.826,25
Sr. Ignacio Dávila, repre-			
sentante legal del ISV. ✓	9'000.000,00	9'000.000,00	9.000,00
Sr. Fernando Villacmaz, re-			
presentante legal mutua-			
lis Renaldizar ✓	1'500.000,00	1'500.000,00	1.500,00
Sr. Guillermo Moreno Paz,			
por sus propios derechos ✓	20.000,00	20.000,00	20,00
Sr. Luis Rojas, por sus pro-			
pios derechos ✓	10.000,00	10.000,00	10,00
Sr. Fernando Villacmaz, por			
sus propios derechos ✓	5.000,00	5.000,00	5,00
Sr. Gerardo Romero A., por sus			
propios derechos ✓	5.000,00	5.000,00	5,00
	20'366.250,00		20.366,25

Nota: Se adjuntan copias de las actas de nombramiento y posesión de los señores representantes de la CV-CVA, doctor Luis

Ayora; ISV, Ingeniero Ignacio Dávila Rojas; y Mutualista penal-

1 ~~carar, señor Fernando Villagómez Cobo. - (firmado) El presidente,~~
2 ~~Coronel Oswaldo Vaca Lara. - (firmado) El secretario, Licenciado~~
3 ~~Guillermo Morcano. - Certifico que este documento es fiel copia~~
4 ~~de la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria~~
5 ~~de Accionistas de la Empresa Cementos Selva Alegre C.A., de~~
6 ~~doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que aprobó~~
7 ~~la transformación de la Empresa en Compañía de Economía Mixta~~
8 ~~y demás reformas a sus Estatutos. - (firmado) Licenciado Guiller-~~
9 ~~mo Morcano Paz, Secretario de la Junta. - LOS SUBSECRETARIOS~~
10 ~~DE INDUSTRIAS Y DE FINANZAS. - C O N S I D E R A N D O. - QUE~~
11 ~~el día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro~~
12 ~~los señores Coronel (r) Oswaldo Vaca Lara y Licenciado Guiller-~~
13 ~~mo Morcano Paz, Presidentes y Gerente, respectivamente, de~~
14 ~~"SELVA ALEGRE S.A.", elevaron al Ministerio de Industrias, Co-~~
15 ~~mercio e Integración una solicitud tendiente a obtener los~~
16 ~~beneficios de la Ley de Fomento Industrial para la instalación~~
17 ~~de una industria que se dedicará a la producción de cemento~~
18 ~~portland tipo I (Regulaciones ASTM); QUE dicha solicitud ha~~
19 ~~cumplido con todos los requisitos puntualizados en la Ley de~~
20 ~~Fomento Industrial; QUE conviene a los intereses nacionales y~~
21 ~~la instalación de nuevas industrias que contribuyan al desa-~~
22 ~~rrollo económico del País; QUE el Comité Interministerial, en~~
23 ~~sesión celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos se-~~
24 ~~ta y cinco, conoció y aprobó el informe presentado por la~~
25 ~~Dirección General de Desarrollo Industrial, mediante resolución~~
26 ~~número veintiocho -DGI- de nueve de enero de mil novecientos~~
27 ~~setenta y cinco; QUE mediante Decreto Número novecientos cua-~~
28 ~~tro de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,~~

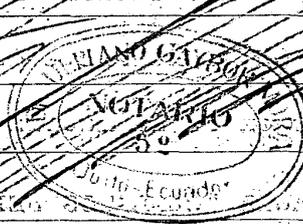
publicado en el Registro Oficial número seiscientos treinta y
ocho de fecha trece de los mismos mes y año, se delega a los
señores Subsecretarios la legalización de los Acuerdos Minis-
teriales de concesión de beneficios, entre otros, de la Ley de
Fomento Industrial, y, en uso de la facultad que les concede
la Ley de Fomento Industrial vigente y el Decreto número no-
vecientos cuatro de cinco de septiembre de mil novecientos se-
senta y cuatro, A C U R S O A N :- ARTICULO UNICO.- Conceder
a la Empresa "CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.", con domicilio le-
gal en la ciudad de Quito y la planta industrial localizada
en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, los beneficios
de la Ley de Fomento Industrial para la instalación de una
planta industrial destinada a la producción de cemento port-
land tipo I (regulaciones ASTM), en los términos y condicio-
nes y especificaciones que se detallan a continuación : PRINCIP-
AL.- "CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A." gozará de los beneficios co-
rrespondientes a la categoría "Especial", como empresa nueva.-
Segundo.- "CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.", podrá importar repues-
tos anualmente, hasta un equivalente al tres por ciento del va-
lor de la maquinaria instalada cada año.- Tercero.- "CEMENTOS
SELVA ALEGRE S.A.", gozará de los beneficios adicionales pa-
ra el desarrollo industrial regional que contempla el Decreto
número mil doscientos cuarenta de tres de noviembre de mil
novecientos setenta y tres para la zona número uno.- Cuarto.-
"CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.", deberá elevar su capital social
a un mínimo de trescientos cincuenta millones de sucres, en el
plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de
expedición del presente Acuerdo.- Quinto.- "CEMENTOS SELVA ALEG-

17
26.ENE83 diez y 8
17

1 **CNE S.A.**, se compromete a instalar y poner en producción su
 2 industria en el plazo de diez y ocho meses, que se contará a
 3 partir de la vigencia del presente Acuerdo, para cuyo objeto
 4 importará con liberación de todos los derechos arancelarios,
 5 adicionales y consueleros, maquinaria nueva y moderna con sus
 6 accesorios respectivos.- Compañías.- Dado en Quito, a veinte
 7 y siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.- (firma
 8 do) **Richard Leoyer**, Coronel de Estado Mayor, Subsecretario
 9 de Industrias.- (firmado) **Jorge V. Arciniegas S.**, Coronel de Es-
 10 tado Mayor, Subsecretario de Finanzas.- Es fiel copia del ori-
 11 ginal.- Lo certifico.- (firmado) **Economista Raúl Nieto Jativa**,
 12 Director General de Desarrollo Industrial.- (sigue en sello).
 13 Entre líneas: 12.- Vale.-

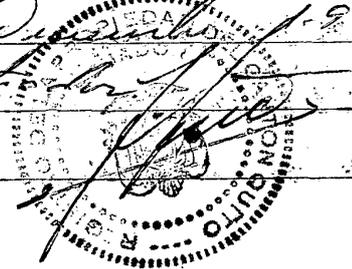
15 Se otorgó ante mí y en fe de ello
 16 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA en Quito, a diez y
 17 siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

18
19
20
21



22 *En fe de lo cual se firmó en Quito a los 14 de Noviembre de 1975 en*
 23 *habla jurada la primera copia de la presente*
 24 *escritura a f. 1272-V-233-1 del Registro de*
 25 *Propiedad Horizontal Tomo 13-25-1-13010000*

26 *Quito 2 de Diciembre de 1975*
 27 *El Registrador*
 28



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución No.4991 del Señor

2 Superintendente de Compañías del Ecuador, de 27 de Octubre de

3 1.975, bajo el No.69 del Registro Industrial, Tomo 7.-Queda ar-

4 chivada una copia certificada de la Escritura pública de ---

5 transformación de la Compañía de Economía Mixta Cementos Sel-

6 va Alegre, otorgada el 19 de Agosto de 1.975, ante el Notario-

7 de este Cantón Dr.Ulpiano Gaybor Mora.-Se anotó en el réper-

8 torio, bajo el No.17.775.-Quito, a tres de Diciembre de mil no-

9 vecientos setenta y cinco.-Se tomó nota al margen de la ins-

10 cripción No.40 del Registro Industrial de 1.974.-Lo sobrebo-

11 rrado.-VALE.-

Quidad Gálvez
LA REGISTRADORA.



fr/ *AS*

16 A T R A U D

17 R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superin-

18 tendencia de Compañías en su Resolución número cuatro mil

19 novecientos noventa y uno de veintisiete de Octubre del pre-

20 sente año, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de

21 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A." en

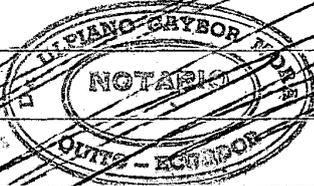
22 "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE". otorgada an-

23 te el suscrito Notario el diecinueve de Agosto de mil novecien

24 tos setenta y cinco, que ha sido aprobada en virtud de dicha

25 Resolución.-Quito, a 28 de Octubre de 1.975.-

26 *[Handwritten signature]*



27
28



S/0.20

SERIE A



25 ENE 83

18

18 diez y 00

Fidel Torres Hinojosa,

Notario Público Primero del Cantón de Ibarra, en legal forma

C e r t i f i c a :

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Número 4.991 de 27 de Octubre próximo pasado, de la Superintendencia de Compañías, notificada en esta fecha, he tomado nota al margen de la matriz celebrada el veintiocho de Septiembre de 1.974, ante el suscrito, de la Constitución de la Compañía Anónima "Cementos Selva Alegre C. A." de que tal Compañía se ha transformado en Compañía de Economía Mixta "Cementos Selva Alegre" con aumento de Capital a \$ 100'000.000,00 y reforma de sus Estatutos.

Para constancia, confiero el presente, en Ibarra, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Fidel Torres Hinojosa

FIDEL TORRES HINOJOSA
Notario Público Primero
IBARRA - ECUADOR S. A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28